

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 544 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José David Félix Zambrano, contra don José Paulino Rodríguez Cemilla y “Acem”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 428 de 2009

En Madrid, a 5 de noviembre de 2009.

Fallo

Que, desestimando la demanda interpuesta por don José David Félix Zambrano, absuelvo de sus pretensiones a “Acem” y don José Paulino Rodríguez, por inexistencia del despido alegado en aquella.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo social del Tribunal superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Paulino Rodríguez Cemilla y “Acem”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.814/10)